

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de junio de 1995.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, lo informado por la Dirección General de Bibliotecas y el consentimiento prestado por el señor ministro de zona,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar a partir del día de la fecha y por el término de tres meses, a la señora Laura Estela Eusebia Arnau de Carranza con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse como bibliotecaria en dicha Cámara.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración -y por su intermedio a los organismos que corresponda- que deberá suspenderse el goce del haber jubilatorio de la señora Laura Estela Eusebia Arnau de Carranza, y liquidarse la remuneración pertinente de acuerdo al régimen aplicable al personal en actividad, mientras dure la presente contratación.

4°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná y a la Dirección General de Bibliotecas que deberá informar mensualmente el estado del concurso para cubrir la vacante de bibliotecaria en la Cámara referida.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION